



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

	Importe Suscrip- ción	Gastos envío	Total Suscrip- ción
<i>Suscripción anual:</i>			
Ayuntamientos menores de 500 habitan- tes, Juzgados de Paz y Juntas Vecina- les, fuera de la Capital ... ..	2.395	1.962	4.357
Idem dentro de la Capital ... ..	2.395	1.334	3.729
Ayuntamientos mayores de 500 habitan- tes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales, fuera de la Capital	3.180	1.962	5.142
Idem dentro de la Capital ... ..	3.180	1.334	4.514
Particulares fuera de la Capital ... ..	3.810	1.962	5.772
Idem dentro de la Capital ... ..	3.810	1.334	5.144
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
Semestrales fuera de la Capital ... ..	1.910	981	2.891
Idem dentro de la Capital ... ..	1.910	667	2.577
Trimestrales fuera de la Capital ... ..	1.040	490	1.530
Idem dentro de la Capital ... ..	1.040	334	1.374
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 50 pesetas; Ejemplar atrasado 75 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3, del Código Civil)

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**ANUNCIOS:** Por cada línea del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 265 pesetas

**TODOS PAGO SE HARA POR ANTICIPADO**

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono: 71 51 00

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CVII

Viernes, 16 de octubre de 1992

Núm. 125

## Administración Provincial

### DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

#### SECRETARIA GENERAL

##### Contratación y Patrimonio

De conformidad con lo dispuesto por el art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante el plazo de ocho días queda expuesto el pliego de condiciones técnicas y económico - administrativas para contratar mediante concurso el suministro de «Motobombas y material diverso antiincendios», con destino a Ayuntamientos de la Provincia, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo.

De no haber reclamaciones contra el pliego continuará contándose el plazo de veinte días hábiles previsto en el artículo 123 del Real Decreto ya citado.

#### Anuncio convocatoria de concurso

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión de Gobierno de la Diputación en sesión de 29 de septiembre de 1992, se hace pública licitación mediante concurso para la contratación siguiente:

- 1.ª—**Objeto del concurso.** — Es objeto del presente concurso la contratación del suministro de ciento trece motobombas y material diverso antiincendios con destino a Ayuntamientos de la Provincia.
- 2.ª—**Características.** — Las que figuran en el pliego de condiciones.
- 3.ª—**Tipo de licitación.** — Se señala como tipo máximo de licitación de acuerdo con las prescripciones establecidas

en el pliego, la cantidad de treinta y tres millones novecientas mil pesetas (33.900.000 pesetas), impuestos incluidos, debiendo los concursantes licitar necesariamente sobre todo el objeto del concurso.

4.ª — **Pago.** — El pago se efectuará una vez realizada la recepción provisional, dentro del plazo de noventa días a partir de la entrega y presentación de la factura, existiendo en el Presupuesto General crédito suficiente para atender dicho gasto.

5.ª — **Pliego de condiciones.** — Podrá examinarse en la Secretaría General - Negociado de Contratación, en horas hábiles de oficina, durante el plazo de presentación de proposiciones.

6.ª — **Fianza provisional.** — La proposición irá acompañada del resguardo acreditativo de haber prestado la garantía provisional de 678.000 pesetas ante la Caja Provincial, en metálico o mediante aval bancario.

7.ª — **Fianza definitiva.** — El adjudicatario vendrá obligado a prestar una garantía definitiva del 4% de limporte de la adjudicación.

8.ª — **Plazo, lugar y forma de presentación de las proposiciones.** — Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final del presente anuncio se inserta, y debidamente firmadas, deberán presentarse en la Secretaría General - Negociado de Contratación de esta Corporación, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquél en que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante las horas de nueve a trece, debiendo ir reintegradas con el Timbre Provincial y acompañadas de la documentación que se cita en el Pliego de Condiciones.

9.ª — **Apertura de plicas.** — La apertura de plicas se realizará a las trece horas del primer día hábil siguiente a

aquél en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, en el Palacio Provincial.

10. — *Adjudicación del concurso.* — Corresponde a la Comisión de Gobierno de la Diputación la adjudicación del concurso, previo el informe técnico correspondiente.

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., número ....., en nombre propio (o en representación de .....), provisto del Documento Nacional de Identidad número ....., enterado del Pliego de Condiciones del concurso que la Excm. Diputación Provincial de Palencia ha acordado celebrar para contratar el suministro de «Motobombas y material diverso antiincendios» con destino a Ayuntamientos de la provincia, y aceptando íntegramente las condiciones de dicho pliego, acude al citado concurso formulando la siguiente oferta:

MATERIAL	PRECIO
.....	.....
.....	.....

(Lugar, fecha y firma).

Palencia, 5 de octubre de 1992. — El Presidente accidental (ilegible). 4708

**DELEGACION PROVINCIAL DE ECONOMIA Y HACIENDA DE PALENCIA**

*Anuncio de subasta*

En cumplimiento de la regla segunda del artículo dieciocho del Decreto 2091/1971, de 13 de agosto, sobre régimen administrativo de la sucesión abintestato en favor del Estado, se anuncia la venta en subasta pública a celebrar a las doce horas del día 3 de diciembre de 1992, en el Salón de Actos de esta Delegación de Economía y Hacienda, del bien de naturaleza urbana detallado en los anuncios fijados en los tablones de edictos de esta Delegación de Hacienda, Diputación Provincial y Ayuntamiento de la capital, procedentes del abintestato de doña *Petra Vinegra Vargas*, vecina que fue de Palencia. En el anuncio se determinan las condiciones que han de regir en la subasta, pudiendo ser examinadas las mismas en la Sección del Patrimonio del Estado de la Delegación de Economía y Hacienda en Palencia, donde igualmente consta la valoración del bien objeto de la misma.

Palencia, 7 de octubre de 1992. — El Delegado de Economía y Hacienda, Jesús - Vicente Arce Alonso. 4698

**JUNTA DE CASTILLA Y LEON**

**DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA**

*Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*

*Solicitud de ampliación de Coto Privado de Caza*

Don Jesús Caminero Fernández, ha presentado en este Servicio Territorial solicitud de ampliación del coto privado de caza P-10.634, del término municipal de Santervás de la Vega, que afecta a un total de 356 Has. de montes consorciados de las Juntas Vecinales de Villapún y Santervás de la Vega.

De acuerdo con lo anterior, este Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, convoca un período de información pública que estará abierto durante un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a disposición de las personas interesadas, para su examen y alegaciones oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 2 de octubre de 1992. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y O. del T., Aniceto Benito Sancho. 4731

**JUNTA DE CASTILLA Y LEON**

*Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*

**DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA**

*Solicitud de creación de un coto privado de caza*

Se ha presentado en este Servicio Territorial, solicitud de creación de un Coto Privado de Caza, en el término municipal de Villaluenga de la Vega, que incluye terrenos de particulares y de libre disposición de Santa Olaja de la Vega.

De acuerdo con lo anterior, este Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, convoca un período de información pública que estará abierto durante un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a disposición de las personas interesadas, para su examen y alegaciones oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 7 de septiembre de 1992. — El Jefe del Servicio Territorial, Aniceto Benito Sancho. 4504

**JUNTA DE CASTILLA Y LEON**

*Servicio Territorial de Cultura y Turismo*

**DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA**

*Notificación*

En el Expte. Sanc. 1/1992, Expte. Gral. núm. 1.870, que por el Servicio Territorial de Cultura y Turismo de Palencia se sigue a don José María Martín González, con domicilio en Magaz de Pisuerga (Palencia), Urbanización «Castillo de Magaz», núm. 2-1.ª-D, ha sido devuelto el escrito de Propuesta de Resolución, ya que, cumplidos los plazos previstos, no le pudo ser entregado por el Servicio de Correos.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace saber al interesado que la mencionada Propuesta de Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio Territorial de Cultura y Turismo de Palencia (Onésimo Redondo, 8, tercera planta).

Lo que se hace público para que, conocido por el interesado, pueda proceder a su correcta defensa de sus intereses.

Palencia, 7 de octubre de 1992. — El Jefe del Servicio Territorial de Cultura y Turismo, Sotero Fernández Pinilla. 4682

**Ministerio de Trabajo y Seguridad Social****INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO**

Expediente número 54/87 Cto. Minusv.

VISTO el expediente mencionado que fue su causa en los siguientes

*Antecedentes de hecho*

Primero: Con fecha 15-10-87 se dictó la Resolución recaída en el expediente referenciado, por la que se subvencionaba, al amparo de R. D. 1451/1983 de 11 de mayo, a la empresa Faustino Fernández Santos, NIF 12.735.208-Q, con domicilio en Carretera de Riaño, s/n., Palencia, con 500.000 pesetas y el 70% de bonificación con la cuota empresarial de la Seguridad Social, y por la contratación del trabajador minusválido don Jesús Manuel Fernández Santos.

Segundo: La Resolución dictada cautelaba la ayuda concedida al cumplimiento de las condiciones establecidas en Real Decreto 1.451/1983 de 11 de mayo y las que constaban en la misma Resolución.

Tercero: Efectuado el seguimiento y control de la ayuda concedida se ha comprobado que la empresa beneficiaria despidió improcedentemente al trabajador don Jesús Manuel Fernández Santos, incumpliendo la obligación, establecida en el art. 10 del R. D. 1.451/1983, de 11 de mayo, de mantener la estabilidad en el empleo por un período mínimo de tres años.

Cuarto: Con fecha 09-05-91 se manifestó a la empresa, con acuse de recibo, tales circunstancias, al mismo tiempo que se le concedían diez días para que formulara alegaciones o, en caso de conformidad, procediese al reintegro de la cantidad de 500.000 pesetas y el 70% de bonificación de la cuota empresarial de la Seguridad Social.

Quinto: El interesado, transcurrido dicho plazo, no ha procedido a la devolución de la citada cantidad y no ha desvirtuado los hechos señalados en el ordinal tercero al manifestar, cuando formuló las alegaciones ofrecidas, que presentó Oferta de Empleo en la Oficina de Empleo de Palencia y que no existían demandantes minusválidos con los requisitos solicitados.

Sexto: Se han observado en el presente expediente todos los requisitos legales y en consecuencia procede resolver este expediente en base a los siguientes

*Fundamentos Jurídicos*

Primero: Que la competencia de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo, para conocer y resolver el asunto a que se contrae el presente expediente establecida en el R. D. 1.451/1983 de 11 de mayo, ha sido delegada en las Direcciones Provinciales del INEM, de conformidad con el artículo 17.8.b) 4 de la Orden de 13 de febrero de 1992 (BOE 18-02-92).

Segundo: Que el art. 81 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, en la redacción dada por la Ley 31/90 de 27 de diciembre, establece entre las obligaciones del beneficiario de ayudas y subvenciones públicas la de «acreditar ante la Entidad concedente... el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la ayuda».

Tercero: Que el beneficiario de la subvención no ha cumplido con lo establecido en la norma reguladora de la subvención, que exige la sustitución y no el cumplimiento formal de una simple oferta de empleo, y ello porque esta norma se dicta en desarrollo de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de minusválidos, en cuyo artículo 37 se establece que «será finalidad primordial de la

política de empleo de trabajadores minusválidos su integración en el sistema ordinario de trabajo...» circunstancia que, como ha quedado expuesto en el antecedente de hecho tercero, no se ha cumplido, por lo que, conforme a lo establecido en el precitado art. 81 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, procede la devolución de la cantidad de 500.000 pesetas y el 70% de bonificación de la cuota empresarial de la Seguridad Social.

VISTOS los preceptos legales anteriormente citados y demás concordantes y de general aplicación, en uso de la delegación del Ilmo. Sr. Director del INEM.

Esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, RESUELVE:

1.º) Declarar la obligación de integrar la subvención de 500.000 pesetas y el 70% de la bonificación de la cuota empresarial de la Seguridad Social, que por Resolución de 15-10-87 le fueron concedidas a la empresa Faustino Fernández Santos, con domicilio en Carretera de Riaño, sin número, Palencia.

2.º) El reintegro deberá efectuarlo mediante transferencia a la cuenta número 20-000069-B, del Banco España, en Palencia, cuyo título es «Cuenta Organismos Autónomos-INEM», en el improrrogable plazo de *treinta días*, transcurrido el cual, esta Dirección Provincial procederá a emitir la correspondiente Certificación de Descubierto, que constituye título ejecutivo suficiente para proceder contra los bienes y derechos del deudor, para el cobro en vía de apremio de la percepción indebida con el correspondiente recargo del 20% de apremio y, en su caso, los correspondientes de demora.

3.º) Contra la presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 122 y 123 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la notificación, ante el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social, debiendo presentarse el escrito en que se formule dicho recurso, bien ante él mismo o ante esta Dirección Provincial que lo remitirá debidamente informado. — Notifíquese.

Palencia, 31 de agosto de 1992. — El Director Provincial del INEM (R. D. del Ilmo. Sr. Director Gral. del INEM, autorizada en O. M. 13-02-92), Elías Sanjuán de la Fuente.

4699

**Ministerio de Trabajo y Seguridad Social****DIRECCION PROVINCIAL DE PALENCIA***Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación**Cédula de citación*

En expediente de conciliación núm. 1.288-1.324/92, seguido a instancia de doña María Teresa de la Peña Gutiérrez y treinta y seis más, en reclamación de cantidades, frente a la Empresa ITUSA, S. A., hoy en ignorado paradero, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 530/85, de 8 de abril, acuerda citar a la mencionada Empresa para que comparezca el próximo día veintiuno de los corrientes a las trece quince horas en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avenida Simón Nieto, 10, planta baja, derecha, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la Empresa ITUSA, S. A., expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia a nueve de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, José - Alberto Ambrós Marigómez. 4696

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

### COMISARIA DE AGUAS

#### Concesión de aprovechamiento hidroeléctrico.

(Potencia no superior a 5.000 KVA)

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición:

#### N O T A

Clave: C-20.104-PA.

Peticionario: Salto de Matazorita, S. L. Avda. Castilla y León, núm. 1 Guardo (PA).

Representante: Don José Luis Villarreal Poza.

Domicilio: Avda. Castilla y León, número 1. Guardo (Palencia).

Destino del aprovechamiento: Usos industriales de producción de energía eléctrica.

Caudal de agua solicitado: 6.000 litros segundo.

Corriente de donde se pretende derivar el agua: Río Carrión (Canal Mazorita).

Términos municipales en que radican las obras: Poza de la Vega (Palencia).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.º.1 del Real Decreto 916/1985, de 25 de mayo (BOE 22-6-85), según la modificación introducida por el Real Decreto 249/1986, de 18 de marzo (BOE 22-3-86), se abre un plazo de UN MES, a contar desde la publicación de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual el peticionario y cuantos deseen presentar proyectos en competencia deberán dirigirse en solicitud a la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, núm. 5, 47071 - Valladolid, antes de las trece horas del último día del plazo antes señalado.

La solicitud se hará mediante instancia concretando la correspondiente petición en los términos del art. 2.º.2. acompañando al proyecto y la documentación prescrita en el art. 3.º del Real Decreto 916/1985, de 25 de mayo, antes citado.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición que suponga la instalación de una potencia superior a 5.000 KVA, sin perjuicio de que el peticionario que pretenda extender el aprovechamiento a una potencia mayor, pueda acogerse a la tramitación indicada en el art. 105.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE 30-4-86).

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el art. 107 del citado Reglamento, se realizará a las trece horas del primer día hábil después de los seis días de la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los presentes.

Valladolid, 7 de octubre de 1992. — El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

4694

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

### A N U N C I O

El Servicio Territorial de Palencia, de la Consejería de Fomento de la Junta de C. y L., solicita de la Confederación Hidrográfica, autorización para la realización de obras de un nuevo puente y accesos, sobre el río Carrión para el paso de la carretera P-210 Cervera de Pisuerga a Velilla del Río Carrión, desde el P. K. 22,000 al P. K. 22,557, en el término municipal de Triollo (Palencia).

#### Información Pública

Las obras descritas en el proyecto presentado son:

—Puente de 4 vanos de 19,70 m. de luz entre ejes. Los vanos constan de 2 vigas artesanas de 0,90 m. de canto y losa superior volada de 0,25 m. La anchura del puente es de 12,00 m. Los apoyos intermedios se efectúan mediante pilas-pilote y los apoyos extremos mediante estribos empotrados con 4 pilotes cada uno.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de VEINTE DIAS naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (OC-18.614/92-PA).

Valladolid, 28 de septiembre de 1992. — El Secretario General, Isaac González Reñones.

4543

## Administración de Justicia

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE PALENCIA

#### Cédula de notificación

#### E D I C T O

En los autos de juicio número 188/92, seguidos en este Juzgado de lo Social, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

SENTENCIA número 516/92. — El Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, titular del Juzgado de lo Social de Palencia y su provincia, don Lope del Barrio Gutiérrez, dicta la siguiente: En Palencia, a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — En los autos de juicio seguidos a instancia de María Jesús Diéguez Rodríguez, frente a Figura y Salud, S. A., en reclamación por cantidades, y

FALLO: Estimo la demanda presentada por la actora y condeno a la empresa demandada Figura y Salud, S. A., a pagar a María Jesús Diéguez Rodríguez la cantidad de trescientas sesenta y siete mil quinientas cuarenta y ocho pesetas (367.548 pesetas), por salarios devengados e interés por mora.

Prevéngase a las partes que contra esta resolución cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, debiendo anunciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación de la presente resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, al hacerle dicha

notificación; también podrá anunciarse por comparecencia o por escrito de las partes o de su Abogado o representante. Si la recurrente fuera la empresa que no gozare del beneficio de justicia gratuita, tendrá que exhibir ante este Juzgado, al anunciar el recurso, el resguardo acreditativo de haber consignado en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones", abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S. A., n.º 3439, Ofic. Principal de Palencia, la cantidad objeto de la condena o aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista. Asimismo, deberá consignar como depósito 25.000 pesetas, en referida entidad bancaria y cuenta, entregándose el correspondiente resguardo en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo de interponer el recurso o en la Secretaría de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, al tiempo de personarse en ella.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Lope del Barrio Gutiérrez. — Rubricado.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a la empresa demandada Figura y Salud, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Palencia, a cinco de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario judicial (ilegible).

4667

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE PALENCIA

### Cédula de notificación

#### EDICTO

En los autos seguidos en este Juzgado con el número 213/92, Ejec. 103/92, a instancia de Cecilio Guzón Diez, contra TIPGAS, S. A., por despido, se ha dictado con fecha 5-10-92, el siguiente Auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

RESUELVO: Procédase a la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, y al efecto, embárguense bienes de la parte ejecutada TIPGAS, S. A., suficientes a cubrir la cantidad de 1.588.937 pesetas de principal y otras 317.000 pesetas para intereses y costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión ejecutiva que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales y depositando lo que se embargue con arreglo a derecho.

Y desconociéndose bienes susceptibles de embargo propiedad de la demandada, tramítase la insolvencia de la misma, practicándose las necesarias averiguaciones, librando al efecto oficios al Ayuntamiento, Registro de la Propiedad, Delegación de Hacienda y a la Jefatura Provincial de Tráfico de Palencia, recibidas estas se me dará cuenta. Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial por término de quince días. — Así lo manda y firma el Ilmo. Sr. don Lope del Barrio Gutiérrez, Magistrado de Trabajo titular del Juzgado de lo Social de Palencia y provincia.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada TIPGAS, S. A., con último domicilio conocido en calle Casañé, 8, y en la actualidad en paradero desconocido, expido el presente en Palencia, a cinco de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario en funciones (ilegible).

4706

## AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALENCIA

### Requisitoria

Daniel Bueno García, natural de Medina del Campo, de estado soltero, profesión camarero, de 30 años de edad, hijo de Teodoro y de Máxima, procesado en el sumario número P. A. 27-89, correspondiente al rollo de Sala número 29-91, seguido por el delito de detención ilegal.

Se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de fecha 22 de junio de 1992, por haber sido hallado el mismo.

Palencia, veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El Presidente accidental (ilegible). — El Secretario, José Luis Gómez-Rivera.

4707

## Juzgados de primera instancia e instrucción

### PALENCIA. — NUM. 2

#### EDICTO

El Secretario del Juzgado de primera instancia número dos de los de Palencia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 268/92, promovido por Comercial Atrezzo, S. L., contra Ubicentro, S. A., en reclamación de 3.800.000 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada Ubicentro, S. A., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se personase en los autos, y se opongá si le conviniere, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Palencia, a ocho de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario, Gabriel García Tezanos.

4702

### PALENCIA. — NUM. 3

#### EDICTO

El Secretario del Juzgado de primera instancia número tres de los de Palencia.

Hago saber: Que en el juicio de desahucio número 338/1992, instado por Cristina Ruiz García y Ana José Ruiz García, contra Germán López Bravo, he acordado citar a don Germán López Bravo, cuyo domicilio actual se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado el día veintiséis de octubre, a las diez treinta horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, declarándose el desahucio sin más citarlo.

En Palencia, a seis de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario (ilegible).

4686

### PALENCIA. — NUM. 3

#### EDICTO

El Secretario del Juzgado de primera instancia número tres de los de Palencia.

Hago saber: Que en el declarativo de menor cuantía, número 370/1992, instado por Cdad. Propietarios Los Abetos, 2 al 10, contra Sdad. Inmobiliaria Leonesa de Construcción, he acordado por diligencia de ordenación de esta fecha emplazar a «Sociedad Inmobiliaria Leonesa de Construcción, S.L.», cuyo domicilio actual se desconoce para que en el término de diez días, comparezca en legal forma me-

dante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Palencia, a cinco de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario (ilegible).

4684

### PALENCIA. — NUM. 5

#### *Edicto de citación de remate*

En cumplimiento de lo dispuesto por la Sra. Magistrada-Juez de este Juzgado de primera instancia e instrucción número cinco, en providencia de fecha cinco de octubre del año en curso, dictada en autos de juicio ejecutivo número 176/92, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), frente a Alumen, S. A., don Mariano González García, don Juan Manuel Gómez Bedoya y don Emiliano Bárcena Bárcena, mayores de edad, y con domicilio desconocido, en reclamación de 3.662.855 pesetas de principal, más otras 1.400.000 pesetas que se calculan prudencialmente para intereses, costas y gastos, se cita de remate por el presente a dicho demandado para que —en el plazo improrrogable de nueve días hábiles— comparezca en forma en el juicio representado por Procurador, para oponerse a la ejecución si viere convenirle, haciéndoles saber que se practicó el embargo de los bienes abajo expresados sin previo requerimiento de pago por hallarse en paradero desconocido y previniéndoles de que, si no comparecen, se declarará su rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarle no hacerle más notificaciones que las que determine la ley.

Los bienes que han sido declarados embargados a la entidad demandada Alumen, S. A., son los siguientes:

—Parcela de terreno en Alar del Rey, al sitio de Escobal, de 10.000 metros cuadrados y obra nueva consistente en una nave industrial destinada a fundición de aluminio sita en Alar del Rey, carretera de Alar a San Quirce, kilómetro 1, al sitio de El Escobal, con una superficie construida de 1.002 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.420, libro 32, folio 64, finca número 4.286 del Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga (Palencia).

Y para que sirva de cédula de citación de remate a la demandada Alumen, S. A., con domicilio en Alar del Rey (Palencia), carretera de Alar del Rey a San Quirce, kilómetro 1, libro el presente en Palencia, bajo la fe del Secretario, a cinco de octubre de mil novecientos noventa y dos. — La Magistrada - Juez accidental, María José Renedo Juárez. — La Secretaria, Ana María González.

4685

### CERVERA DE PISUERGA. — NUM. 2

#### *Cédula de citación*

Por así haberse acordado en los autos número 93/92 que se tramitan en este Juzgado, sobre demanda de divorcio promovida por don Marcelino Ovejero Sánchez, representado por el Procurador señor Pérez Fernández, frente a doña Federica Maeso Delgado, representada por la Procuradora señora Tejerina de la Mata; por medio de la presente se cita a Marcelino Ovejero Sánchez, vecino que fue de Guardo, hoy en ignorado domicilio, a fin de que en primera citación comparezca en este Juzgado con el fin de recibirle confesión judicial a tenor de las posiciones que

se le darán a conocer en dicho acto, el día 26 de octubre actual, a las once horas y en segunda citación el día 27 de citado mes, a la misma hora, y en cuanto a esta citación, con el apercibimiento que de no comparecer en el día y hora indicado ni justificar justa causa, será tenido por confeso en el procedimiento de referencia.

Y con el fin de que sirva de citación en forma al demandante don Marcelino Ovejero Sánchez, ante el ignorado domicilio, expido la presente cédula en Cervera de Pisuerga, a nueve de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario (ilegible).

4703

### BARACALDO. — NUM. 3

#### *Cédula de notificación*

Doña Montserrat Gómez Sagredo, Secretaria del Juzgado de instrucción número tres de Baracaldo.

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de faltas número 768-88 MAG, sobre una falta de lesiones tráfico, en el que ha recaído sentencia en apelación, cuyo fallo literalmente dice así:

FALLO: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto tanto por Mutua Madrileña y don Luis Prudencio Carro, contra la sentencia dictada por el Juzgado de instrucción número tres de Baracaldo en el J. F. 768/88, debo confirmar como confirmo dicha resolución con declaración de las costas de oficio.

Contra la presente resolución no cabe recurso ordinario alguno.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Antonio Duránte Acero, en ignorado paradero, expido la presente cédula de notificación que firmo en Baracaldo a dos de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario judicial, Montserrat Gómez Sagredo.

4700

### BARACALDO. — NUM. 3

#### *Cédula de notificación*

Montserrat Gómez Sagredo, Secretaria del Juzgado de instrucción núm. tres de Baracaldo y su partido.

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas número 768-88, sobre una falta de lesiones tráfico, en el que ha recaído liquidación con responsabilidades pecunarias, cuyo tenor literal dice así:

#### *Liquidaciones de responsabilidades pecunarias*

—Indemnización según sentencia: 958.693 pesetas.

—Multa: 5.000 pesetas.

—Honorarios Perito: 10.000 pesetas.

Total: 973.693 pesetas.

Corresponde pagar a don Antonio Duránte Acero, R. C. D. Cía. Previsión Española el importe de la anterior liquidación las figuradas novecientas setenta y tres mil seiscientas noventa y tres pesetas.

Siendo los intereses de la indemnización (s. e. u. o.), la cantidad de 315,18 pesetas al día desde el 3-4-91, en que se dictó sentencia. — Baracaldo, a veinticinco de junio de mil novecientos noventa y dos. — La Secretaria.

Y para que sirva de notificación por término de tercero día a don Antonio Duránte Acero, en ignorado paradero, expido la presente cédula en Baracaldo a dos de octubre de mil novecientos noventa y dos. — La Secretaria judicial, Montserrat Gómez Sagredo.

4700

# Administración Municipal

## AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

### ANUNCIO

La Comisión Municipal de Gobierno en sesión celebrada el día 2 de octubre de 1992, acordó aprobar los pliegos de condiciones para contratar mediante Concierto Directo la ejecución de la siguiente obra:

—Memoria valorada para dotar de alumbrado público a la calle Doña Mayor, con un presupuesto de ejecución por contrata de 662.777 pesetas.

Asimismo la Comisión de Gobierno en la indicada sesión acordó abrir convocatoria pública por plazo de diez (10) días, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en orden a la admisión de proposiciones por parte de aquellos contratistas a quienes les interese la ejecución de las obras de referencia.

Durante los primeros ocho (8) días de los diez a que se refiere el apartado anterior de este anuncio, podrán formularse reclamaciones a los pliegos de condiciones que regirán la contratación y en el supuesto de presentarse alguna alegación, se suspenderá el procedimiento de adjudicación de las obras, anunciándose de nuevo una vez se resuelva aquélla.

Examen de documentos y presentación de proposiciones en el Negociado de Contratación, sito en calle Mayor, Edificio de Agustinas Canónigas, en horario de diez a catorce horas.

Palencia, 7 de octubre de 1992. — El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta. 4689

## AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

### ANUNCIO

La Comisión Municipal de Gobierno en sesión celebrada el día 2 de octubre de 1992, acordó aprobar los pliegos de condiciones para contratar mediante Concierto Directo la ejecución de la siguiente obra:

—Proyecto de circuitos de bici-cros en los Barrios del Cristo y Pan y Guindas de Palencia».

Asimismo la Comisión de Gobierno en la indicada sesión acordó abrir convocatoria pública por plazo de diez (10) días, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en orden a la admisión de proposiciones por parte de aquellos contratistas a quienes les interese la ejecución de las obras de referencia.

Durante los primeros ocho (8) días de los diez a que se refiere el apartado anterior de este anuncio, podrán formularse reclamaciones a los pliegos de condiciones que regirán la contratación y en el supuesto de presentarse alguna alegación, se suspenderá el procedimiento de adjudicación de las obras, anunciándose de nuevo una vez se resuelva aquélla.

Examen de documentos y presentación de proposiciones en el Negociado de Contratación, sito en calle Mayor, Edificio de Agustinas Canónigas, en horario de diez a catorce horas.

Palencia, 7 de octubre de 1992. — El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta. 4690

## AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

### ANUNCIO

La Comisión Municipal de Gobierno en sesión celebrada el día 2 de octubre de 1992, acordó aprobar los pliegos de condiciones para contratar mediante Concierto Directo la ejecución de la siguiente obra:

—Proyecto de acerado en Paredes del Monte, con un presupuesto de ejecución por contrata de 2.806.000 pesetas.

Asimismo la Comisión de Gobierno en la indicada sesión acordó abrir convocatoria pública por plazo de diez (10) días, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en orden a la admisión de proposiciones por parte de aquellos contratistas a quienes les interese la ejecución de las obras de referencia.

Durante los primeros ocho (8) días de los diez a que se refiere el apartado anterior de este anuncio, podrán formularse reclamaciones a los pliegos de condiciones que regirán la contratación y en el supuesto de presentarse alguna alegación, se suspenderá el procedimiento de adjudicación de las obras, anunciándose de nuevo una vez se resuelva aquélla.

Examen de documentos y presentación de proposiciones en el Negociado de Contratación, sito en calle Mayor, Edificio de Agustinas Canónigas, en horario de diez a catorce horas.

Palencia, 7 de octubre de 1992. — El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta. 4688

## AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

### ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 2 de octubre de 1992, por el presente se convoca concurso para la concesión administrativa de varios puestos de venta en la Plaza de Abastos Municipal bajo las siguientes condiciones en extracto:

1.º — *Objeto.* — Es objeto del presente concurso la adjudicación en régimen de concesión administrativa de los puestos de venta, con superficies y actividades que a continuación se relacionan, en las condiciones establecidas en el Reglamento para el Régimen y Organización de la Plaza de Abastos, aprobado el día 11 de marzo de 1991:

Puesto	Superficie	Actividad
— 1-B+3-B	10,34 m/2	Carnicería
—12-B	7,90 m/2	Ultramarinos (Especialidad Precocinadas)
— 2-C	7,75 m/2	Pollería
—20-C	7,75 m/2	Pescadería
—24-C	7,78 m/2	Frutería (Especialidad Frutos Secos)
—12-D	8,49 m/2	Frutas, verduras, flores y hortalizas.
—28-D	8,06 m/2	Frutas, verduras, flores y hortalizas.
—30-D	8,06 m/2	Frutas, verduras, flores y hortalizas.

2.º — *Duración.* — El tiempo de duración de la concesión se computará desde el día siguiente a la recepción de la

notificación en que se adjudique la prestación del servicio, hasta el año 2034.

4.º — *Criterios de adjudicación.* — Serán méritos para adjudicar el concurso, sin que el orden implique preferencia absoluta, los siguientes:

a) Titularidad de licencia o autorización para la venta en los puestos provisionales instalados entre la Plaza de Abastos y el Palacio de la Excm. Diputación Provincial.

b) Experiencia demostrada en la actividad comercial para la que se otorga el puesto de venta.

c) La proposición económica más alta.

5.º — *Precio de ocupación.* — El precio a abonar por el concesionario como consecuencia de la ocupación del dominio público municipal, dedicado a puesto de venta, será para el año 1992 de 9.750 pesetas por cada metro cuadrado de ocupación y se corresponde con el precio público de dicho año.

6.º — *Gastos por la obra de remodelación de la Plaza de Abastos.* — El titular del puesto vendrá obligado a la aportación a los gastos por la obra de Remodelación de la Plaza de Abastos correspondientes a los años 1992, 1993 y 1994, los cuales serán girados por la Sección de Rentas de este Ayuntamiento mediante la oportuna notificación.

7.º — *Tipo de licitación.* — Los tipos de licitación para acceder a la titularidad de cada uno de los puestos serán los relacionados a continuación, al alza:

— 1-B+3-B	1.337.055 pesetas
—12-B	1.116.176 pesetas
— 2-C	1.069.796 pesetas
—20-C	1.102.096 pesetas
—24-C	1.072.485 pesetas
—12-D	1.136.171 pesetas
—28-D	1.097.601 pesetas
—30-D	1.131.193 pesetas

El precio del remate lo ingresará el adjudicatario en Depositaria Municipal, en el plazo de quince (15) días desde el siguiente a la recepción en que se le notifique la adjudicación.

10. — *Garantías.* — Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir en la Caja de la Corporación, una garantía provisional por importe de 10.000 ptas.

El adjudicatario del concurso deberá constituir garantía definitiva, conforme al art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las referidas fianzas podrán constituirse en cualquiera de las modalidades establecidas en el art. 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales e incluso mediante aval bancario.

11. — *Licitación.* — Podrán concurrir a esta licitación las personas naturales o jurídicas que se hallen en plena posesión de capacidad jurídica y de obrar y no estén comprendidos en ninguno de los casos de excepción señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales o por otra disposición aplicable.

Podrán hacerlo por sí o representados por personas autorizadas mediante poder bastante. Cuando en representación de una Sociedad concurre algún miembro de la misma, deberá justificar documentalmente que está facultado para ello. En todo caso, al representante le afectan las causas de incapacidad o incompatibilidad de los artículos antes citados.

12. — *Tramitación del concurso.* — El acto de apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día siguiente a aquél en que se cumplan los veinte días hábiles a la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del corres-

pondiente anuncio licitatorio, contándose dicho plazo a partir del día siguiente al de la referida publicación.

La Mesa del Concurso estará constituida por el ilustrísimo señor Alcalde que presidirá la misma o Teniente de Alcalde en quien delegue y el Sr. Secretario de la Corporación que dará fe del acto que tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía - Presidencia.

Se dará por terminado el acto de apertura de pliegos sin efectuar adjudicación provisional y se pasará el expediente a los Servicios competentes de la Corporación para que previo informe de los mismos y de la Comisión Informativa de Infraestructura y Servicios determinen la mayor o menor ventaja de las proposiciones.

Concluido el trámite anterior se elevará el expediente a la Comisión Municipal de Gobierno para que se declare la validez o invalidez del acto licitatorio y su correspondiente adjudicación.

Durante el plazo de los veinte días hábiles (en horas de oficina de nueve a catorce) habidos entre el anuncio del concurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y la celebración del mismo, o acto de apertura de pliegos, se podrán examinar por los presuntos licitadores los pliegos de condiciones y demás documentos atinentes al expediente, en Negociado de Contratación, de este Ayuntamiento.

13. — *Documentación.* — Los licitadores junto a la propuesta económica y, en el mismo sobre cerrado, en cuyo anverso se hará constar: «Proposición para tomar parte en el concurso para la concesión del puesto de venta número ..... de la Plaza Municipal de Abastos de Palencia», presentarán los siguientes documentos:

1.º—Resguardo de haber constituido la garantía provisional para intervenir en el Concurso.

2.º—Certificación expedida por el Servicio de Recaudación Municipal de estar al corriente de pagos al Ayuntamiento de Palencia.

3.º—Documento Nacional de Identidad del licitador si es persona física o del apoderado si es persona jurídica.

4.º—Poder debidamente bastantado a su cargo, por el señor Secretario General de la Corporación, cuando se acuda a la licitación a través de representante.

5.º—Justificante de estar al corriente en el pago de la Licencia Fiscal de actividades comerciales o industriales y de la Seguridad Social.

6.º—Memoria explicativa de los medios materiales y personales que ofrece para un esmerado servicio y experiencia en el mismo.

7.º—Cualquier otro documento que el licitador considere de interés y en particular la acreditación de los méritos que desee alegar conforme a la Cláusula 4 de este Pliego.

8.º—Las proposiciones se ajustarán al siguiente:

#### *Modelo de proposición*

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., número ....., provisto del DNI núm. ....., en nombre propio (o en representación de ....., enterado del concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Palencia para la adjudicación de la concesión sobre el puesto de venta número ..... de la Plaza Municipal de Abastos y aceptando íntegramente las condiciones contenidas en los pliegos, se comprometo a la explotación de dicho puesto con las siguientes especificaciones:

a) Es propietario (o gestor o empleado) del establecimiento de comercial ....., situado en la calle .....

b) Acredita una experiencia en la actividad de venta durante ... años, según documentación que acompaña.

c) ofrece la cantidad total de ..... (en letra) a ingresar en la forma establecida en el pliego de condiciones. (Fecha y firma del licitador).

14. — *Presentación de proposiciones.* — Las proposiciones para optar al Concurso y demás documentación exigida, se presentarán ante el Registro Especial de Plicas que se lleva en Secretaría Municipal y en horas de oficina, de nueve a catorce, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, terminado el plazo de presentación el día anterior al de la celebración del Concurso o apertura de plicas.

Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas fuere sábado, se considerará éste inhábil, entendiéndose prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.

Palencia, octubre de 1992. — El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

4687

### CARRIGN DE LOS CONDES

#### ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones para contratación por concurso de los suministros que abajo se indican, se expone dicho pliego a información pública por plazo de ocho días a efectos de reclamaciones.

Al propio tiempo, se invita a cuantos estén interesados en dicho contrato para que presenten sus ofertas de acuerdo con las siguientes condiciones:

*Objeto.* — Suministro e instalación de grada retráctil y cortina en pabellón polideportivo.

*Tipo de licitación.* — Grada: 7.452.000 pesetas. — Cortina: 4.639.387 pesetas.

*Fianzas.* — Provisional del 2% del tipo de licitación.— Definitiva del 4% del precio del contrato.

*Proposiciones.* — En el plazo de veinte días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

*Apertura de sobres.* — A las doce horas del siguiente día hábil al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

*Pliego de condiciones.* — El expediente de contratación, pliego de condiciones y proyecto técnico podrá ser consultado en la Secretaría del Ayuntamiento.

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, con domicilio en ....., Documento Nacional de Identidad núm. .... en nombre propio (o en representación que acredita de .....), enterado de la convocatoria efectuada por el Ayuntamiento de Carrión de los Condes para contratación del suministro de (grada retráctil y/o cortina) para el pabellón polideportivo municipal, declara:

1.—Conocer y aceptar íntegramente el pliego de condiciones aprobado.

2.—Reunir las condiciones de capacidad y compatibilidad para contratar exigidas por la normativa vigente, especialmente las del art. 23 del Reglamento de Contratos del Estado, y

3.—Adjunta justificante de la fianza provisional.

4.—Se compromete a realizar el suministro y su instalación en el plazo de ..... y al precio ....., impuestos incluidos, de ..... pesetas, de acuerdo con las calidades y características que se detallan en documentación adjunta.

Solicita: Le sea adjudicado el contrato en las condiciones y precio antes indicado.

(Lugar, fecha y firma).

Carrión de los Condes, 8 de octubre de 1992. — El Alcalde, José Ramón Blanco Merino.

4718

### CERVATOS DE LA CUEZA

#### EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1992, el Pliego de Condiciones que han de regir el concurso para la adjudicación de la explotación del Bar del Centro Cultural "San Martín", queda expuesto al público por término de diez días, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones al Pliego de Condiciones.

*Objeto.* — Explotación del Bar del Centro Cultural "San Martín".

*Plazo concesión.* — A partir de la fecha de adjudicación definitiva, hasta el 30 de octubre de 1995.

*Canon.* — Se fija en la cantidad de 170.000 pesetas.

*Expediente.* — El expediente y el Pliego de Condiciones se hallan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento.

*Presentación de proposiciones.* — En la Secretaría, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

*Documentos a presentar por los licitadores.* — Los que se señalan en el pliego de condiciones, art. 10 del mismo.

#### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., calle ..... y D. N. I. número ....., enterado del concurso convocado por el Ayuntamiento de Cervatos de la Cueva, para gestionar mediante concesión la explotación del Bar del Centro Cultural "San Martín", se compromete a hacerse cargo de la concesión de dicha explotación con arreglo al Pliego de Condiciones, acompañando los documentos que se señalan en el art. 10 del Pliego.

(Fecha y firma).

Cervatos de la Cueva, 1 de octubre de 1992. — El Alcalde-Presidente, Agustín Vázquez Becerril.

4603

### ESPINOSA DE CERRATO

#### EDICTO

Aprobado, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 1992, el expediente y la Ordenanza Fiscal relativos al tributo obligatorio denominado:

—Impuesto sobre Actividades Económicas.

Y no habiéndose presentado reclamaciones al respecto durante el período de exposición pública, se ha elevado a definitivo el acuerdo, de conformidad a lo establecido en el art. 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17.4 de la citada Ley se publica dicho acuerdo, junto con el texto íntegro de la Ordenanza Fiscal que figura a continuación, para su vigencia y posible impugnación jurisdiccional.

Espinosa de Cerrato, 5 de octubre de 1992. — El Alcalde (ilegible).

## ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS

Art. 1.º—El Impuesto de Actividades Económicas es un tributo local, de carácter obligatorio, recogido en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en su art. 60.1 y regulado en los artículos 79 á 92 y Disposiciones Transitorias 3.ª y 11.ª, de la misma, con las modificaciones introducidas por la Ley 5/1990, de 29 de junio, Ley 6/1991, de 11 de marzo, Ley 18/1991, de 6 de junio, y Reales Decretos que los desarrollan.

Art. 2.º—Por su referido carácter obligatorio, sólomente tienen capacidad los Ayuntamientos, al amparo de los artículos 88 y 89 de la referida Ley 39/1988, y dentro de unos márgenes, de incrementar las cuotas mínimas fijadas en las Tarifas del Impuesto, mediante la aplicación de un coeficiente único, y sobre ellas, en su caso, una escala de índices que pondere la situación física del local en el término municipal, atendiendo a la categoría de la calle en que radique, aprobando para ello una Ordenanza Fiscal, tal como establecen los artículos 15.2, 16 y ss. de la referida Ley; habiendo decidido esta Corporación regular estos extremos de la forma que se establece en los siguientes artículos.

Art. 3.º—Para todas las actividades ejercidas en este término municipal, las cuotas mínimas de las Tarifas del Impuesto de Actividades Económicas, ya establecidas o que se establezcan por el Gobierno, serán incrementadas mediante la aplicación sobre las mismas de un coeficiente único que se fija en el 0,5.

### Disposición final

La presente Ordenanza, entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1992, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

4692

## G U A R D O

### E D I C T O

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 1992, acordó la aprobación del pliego de condiciones económico - administrativas para el arrendamiento por contratación directa de varias fincas rústicas de los bienes patrimoniales o de propios.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 122 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto L. 781/1986, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, a contar de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Guardo, 9 de octubre de 1992. — El Alcalde, Evilio Morán Gómez.

4715

## GUAZA DE CAMPOS

### E D I C T O

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 1 de septiembre de 1992, con el «quorum» de votación exigido por el art. 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, adoptó acuerdos, con carácter provisional, sobre imposición y ordenación de contribuciones especiales para llevar a cabo la financiación de las obras de «Pavimentación de calles 52/92-PO», por un importe de 750.000 pesetas, en los que asimismo se esta-

blecen las determinaciones que señala el artículo 16.1.a) de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En su consecuencia, y tal como determina el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículo 17 de la Ley 39/1988, de Haciendas Locales, referidos acuerdos provisionales y el expediente respectivo, quedan expuestos al público en las Oficinas de la Casa Consistorial por término de treinta días hábiles, dentro de los cuales, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Asimismo y tal como determina el artículo 17.1 de la Ley de Haciendas Locales, los acuerdos provisionales de imposición y de ordenación de las contribuciones especiales, se fijan y exponen al público, en el tablón de anuncios de esta Entidad.

Por último, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36.2 de la Ley de Haciendas Locales, se hace saber a los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras o el establecimiento o ampliación del servicio promovidos por este Ayuntamiento, que los mismos podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes en el plazo de treinta días hábiles, período a que se contrae la exposición al público del acuerdo de ordenación de las contribuciones especiales.

Guaza de Campos, 1 de octubre de 1992. — El Alcalde (ilegible).

4721

## MICIECES DE OJEDA

### E D I C T O

Esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el 28 de agosto de 1992, acordó la aprobación definitiva del Presupuesto General de esta Entidad, para el ejercicio de 1992, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos es el siguiente:

## G A S T O S

### A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal ... ..	592.318
2. Gastos en bienes corrientes y servicios.	1.970.059
3. Gastos financieros ... ..	10.000
4. Transferencias corrientes ... ..	100.000

### B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales ...	4.672.935
TOTAL ... ..	7.345.312

## I N G R E S O S

### A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos ... ..	1.019.900
3. Tasas y otros ingresos ... ..	70.000
4. Transferencias corrientes ... ..	1.362.504
5. Ingresos patrimoniales ... ..	1.652.950

### B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales ...	3.239.958
TOTAL ... ..	7.345.312

Lo que se hace público con arreglo a lo que preceptúa el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y a los efectos que establecen los artículos 151 y 152 del mismo texto legal.

Al propio tiempo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de esta Corporación que comprende los puestos de trabajos a continuación indicados:

*Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios*

Denominación: Secretaría - Intervención.

Grupo: B.

Nivel complemento de destino: 16.

Forma de provisión: Concurso.

Micieces de Ojeda, 10 de octubre de 1992. — El Alcalde (ilegible). 4722

PAYO DE OJEDA

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y la Ordenanza Fiscal y relativo al tributo obligatorio denominado:

—Impuesto sobre Actividades Económicas.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante dicho plazo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Payo de Ojeda, 6 de octubre de 1992. — El Alcalde (ilegible). 4717

PAYO DE OJEDA

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 1992, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, acordó, en principio, la calificación de parcela sobrante de la finca sita en la calle Del Río, de una superficie de 30 metros cuadrados aproximadamente, que linda derecha entrando con terreno del Ayuntamiento; izquierda con Máximo Fernández Becerril, y por el fondo con terreno del Ayuntamiento, mediante la tramitación de expediente de calificación jurídica en la forma prevista en el artículo 8.º del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio.

En su consecuencia y tal como determina el artículo 8.º antes citado, el respectivo expediente queda expuesto al público en las oficinas de esta Casa Consistorial por término de un mes, durante el cual podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Payo de Ojeda, 6 de octubre de 1992. — El Alcalde (ilegible). 4717

PIÑA DE CAMPOS

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 1992, acordó la aprobación del Pliego de Condiciones económico-administrativas para la contratación de la obra titulada "Cerramiento Polideportivo", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1992.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 122 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por R. D. L. 781/86, de 18 de abril, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 120 del Texto Refundido an-

teriormente indicado, se abre un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que aquellas personas y entidades interesadas en la contratación y ejecución de la obra, puedan presentar propuesta en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, solicitando la adjudicación, en cuyas dependencias se les facilitará el modelo para ello.

A la propuesta se acompañará la siguiente documentación:

- 1.—Fotocopia o recibo del último pago de la Licencia Fiscal Industrial.
- 2.—Certificado de calificación empresarial.
- 3.—Certificación de hallarse al corriente en el pago de las cuotas de la Seguridad Social.
- 4.—Declaración jurada en la que el interesado afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad, señalados en los artículos 23 y 24 del Reglamento de Contratos del Estado.

Piña de Campos, 15 de septiembre de 1992. — El Alcalde (ilegible). 4470

POZA DE LA VEGA

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el art. 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1992, resumido por capítulos, en la forma que a continuación se detalla:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos ... ..	1.750.000
2. Impuestos indirectos ... ..	200.000
3. Tasas y otros ingresos ... ..	1.400.000
4. Transferencias corrientes ... ..	6.010.000
5. Ingresos patrimoniales ... ..	6.100.000

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital ... ..	5.000.000
TOTAL ... ..	20.460.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal ... ..	2.034.000
2. Gastos en bienes corrientes y servicios.	2.016.000
4. Transferencias corrientes ... ..	1.100.000

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales ... ..	15.310.000
TOTAL ... ..	20.460.000

Así mismo, y según dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, de Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que comprende los puestos de trabajo que a continuación se relacionan:

PERSONAL FUNCIONARIO:

- Denominación del puesto: Secretaría - Intervención.
- Grupo: B! Nivel: 16.
- Forma de provisión: N. Provisional.
- En agrupación con Villaluenga y Santervás de la Vega.

PERSONAL LABORAL:

- Denominación del puesto: Asistente Social.
- Número de puestos: Uno.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse directamente recurso contencioso - administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto y en la forma que establecen las normas que regulan dicha jurisdicción.

Poza de la Vega, 7 de octubre de 1992. — El Alcalde, Priscilo Gutiérrez Ayuela. 4693

### REINOSO DE CERRATO

#### EDICTO

Aprobado, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de julio de 1992, el expediente de modificación parcial de la Ordenanza reguladora y sus tarifas de la siguiente tasa:

—Tasa por Recogida de Basuras.

Y no habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias al respecto durante el período de exposición pública, se ha elevado a definitivo el acuerdo, de conformidad a lo previsto en el propio acuerdo provisional de aprobación.

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se publica dicho acuerdo, junto con el texto de la Ordenanza reguladora objeto de modificación, para posterior vigencia o impugnación en su caso y aplicación.

#### ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURAS

En la que se introducen las siguientes modificaciones:

Artículo 6. *Cuota tributaria.*

La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija, por unidad de local, que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles, por aplicación de la siguiente tarifa:

Epígrafe 1: Viviendas.

—Por cada vivienda: 900 pesetas al trimestre.

Se entiende por vivienda la destinada a domicilio de carácter familiar y alojamientos que no excedan de diez plazas.

—Epígrafe 2: Alojamientos, establecimientos comerciales e industriales y otros no viviendas: 1.350 pesetas al trimestre.

—Epígrafe 3: Bodegas: 300 pesetas al trimestre.

3. Las cuotas señaladas en la tarifa tienen carácter irrevocable y corresponden a un trimestre.

#### Disposición final.

La presente Ordenanza fiscal, cuya redacción definitiva ha sido aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 15 de julio de 1992, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y comenzará a aplicarse a partir de mencionada publicación, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Reinoso de Cerrato, 18 de septiembre de 1992. — El Alcalde, Julián Rodríguez. 4724

### VALDERRABANO DE VALDAVIA

#### EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 3 de septiembre de 1992, acordó la aprobación del Presupuesto General Ordinario para el ejercicio de 1992, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

#### GASTOS

1. Gastos de personal ... ..	926.000
2. Gastos en bienes corrientes y servicios.	541.000
3. Gastos financieros ... ..	200.000
4. Transferencias corrientes ... ..	40.000
6. Inversiones reales ... ..	2.550.000
TOTAL ... ..	4.257.000

#### INGRESOS

1. Impuestos directos ... ..	850.000
3. Tasas y otros ingresos ... ..	107.000
4. Transferencias corrientes ... ..	1.100.000
5. Ingresos patrimoniales ... ..	500.000
7. Transferencias de capital ... ..	2.100.000
TOTAL ... ..	4.257.000

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 127 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el Catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que, tal como dispone el art. 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, fue aprobada a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

#### Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios

Denominación: Secretario - Interventor.

Número de puestos: Uno.

Forma de provisión: Concurso.

Adscrito al grupo: B.

Escala: Habilitación de carácter nacional.

Subescala: Secretaría - Intervención.

Clase: Tercera.

Categoría: Habilitación nacional.

Titulación académica: Diplomado Universitario.

Nivel para complemento de destino: 16.

Edad de jubilación: 65 años.

En agrupación con: Ayuela, Tabanera y La Puebla de Valdavia.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y del art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Valderrábano de Valdavia, 7 de octubre de 1992. — El Alcalde (ilegible). 4720